CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATACION DIRECTA

Fecha: 24 de enero de 2022

La Gerente General del Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY), Invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, presenten propuestas para el siguiente proceso contractual:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONAES COMO INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS PARA APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. ACTIVIDAD 1.1.1

1.2. PERFIL REQUERIDO:

se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiera de un perfil de título de formación profesional "ingeniero de Transporte y vías", entre 12 a 36 meses de experiencia profesional.

1.3. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago, consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1.3.4 del Dcto1082 De 2015, y la suscripción de la firma del acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista principalmente en la Sede Administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa, o en los municipios donde tenga jurisdicción el instituto de tránsito de Boyacá

1.5. CLASE DE CONTRATO, FORMA DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales que la entidad suscribirá en virtud a que son servicios inmateriales, derivados del conocimiento, formación académica e idoneidad o experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la DIRECTA, consagrada en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Dcto. 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Núm. 3º de la ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

1.6. VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($17.595.765) M/CTE**.

1.7. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE Y OBJETO DE VERIFICACIÓN:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y acreditarlos así:

- Cedula de ciudadanía.
- Libreta militar (cuando aplique, hombres menores de 50 años).
- Hoja de vida (Sigep) con soportes actualizada a ultimo contrato.
- RUT.
- Antecedentes judiciales (policía).
- Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Antecedentes fiscales (contraloría).
- certificado de antecedentes disciplinarios CPITVC - COPNIA
- Certificación de afiliación a la EPS - Salud (menor a 30 días) o planilla de pago del mes anterior.
- Certificación de afiliación a pensiones (menor a 30 días) o planilla de pago del mes anterior.
- Presentación de la propuesta.

1.8. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta es máximo un (1) día hábil siguiente a la entrega de la carta de invitación y deberá ser presentada en la Secretaria de Gerencia del ITBOY.

1.9. PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN:

El Instituto de Tránsito de Boyacá a través de la Oficina Asesora Jurídica verificará que el proponente cumpla con los requisitos para que la propuesta sea admitida.

1.10. FIRMA DEL CONTRATO:

El proponente una vez se le informe ya sea por escrito, correo electrónico o telefónicamente, que su propuesta ha sido aceptada, deberá acercarse al Instituto de Tránsito de Boyacá para firmar el contrato y legalizarlo.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social.

Cordialmente;

NATHALY LORENA GROSSO CEPEDA
Gerente General - ITBOY